CONTR_2024_864929: SERVICIO DE ADECUACIÓN DE MEJORAS PARA ESPECIES CINEGÉTICAS EN LAS RESERVAS ANDALUZAS DE CAZA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES DE TÉCNICAS

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		30/09/2024 10:44:48	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwRr48rL0O378148y9Nte6kjV79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sumario

1. Antecedentes....3
2. Objeto....4
3. Lugar de ejecución....4
4. Descripción del servicio....4
5. Facturación....4
6. Política ambiental de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P....6
7. Seguridad y salud....6
Normas generales en materia de seguridad y salud....7
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....9

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		30/09/2024 10:44:48	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwRr48rL0O378148y9Nte6kjV79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Antecedentes

En cumplimiento de los estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante La Agencia, se diseña el programa de Gestión como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento , desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Para ello, se definen los objetivos a conseguir en los años 2024 y 2025, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, conteniendo los compromisos que la Agencia asume y los recursos previstos para ello.

En dicho Programa de Gestión se configura así como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

Dentro del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía 2022-2025, aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de enero de 2022 se encuentra recogido el apoyo a la gestión de las Reservas Andaluzas de Caza.

Se ha detectado la necesidad de aumentar el aporte natural de alimento y agua disponible en el medio, así como la adecuación de veredas y manchas de caza, necesarias para la correcta gestión cinegética de los espacios .

2. Objeto

Es objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE MEJORAS PARA ESPECIES CINEGÉTICAS EN LAS RESERVAS ANDALUZAS DE CAZA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA".

3. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución de servicio es el siguiente:

- **RESERVA ANDALUZA DE CAZA DE CORTES DE LA FRONTERA**
  - MONTE EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA (MA-71007-AY). T.M. CORTES DE LA FRONTERA
  - MONTE LAS MAJADAS DE RONDA Y EL BERRUECO (MA-71004-AY). T.M. CORTES DE LA FRONTERA
- **RESERVA ANDALUZA DE CAZA DE LAS SIERRAS DE TEJEDA Y ALMIJARA**
  - MONTE CORTIJO DEL ALCÁZAR (MA-10022-JA). T.M. DE ALCAUCÍN.
  - MONTE LA SIERRA (MA-30006-AY). T.M. DE ALCAUCÍN.
  - MONTE HORTEZUELO Y SIERRA TEJEDA (MA-10034-JA). T.M. DE CANILLAS DE ACEITUNO
  - MONTE SIERRA Y PINAR (MA-11032-JA). T.M. DE SALARES.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		30/09/2024 10:44:48	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwRr48rL0O378148y9Nte6kjV79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- MONTE SIERRA Y PINAR (MA-11033-JA). T.M. DE SEDELLA.
- MONTE SIERRA TEJEDA (MA-30027-JA). T.M. SEDELLA.
- MONTE SIERRA Y PINAR (MA-11030-JA). T.M. DE CANILLAS DE ALBAIDA.
- MONTE EL PINAR (MA-30090-AY). T.M. DE CÓMPETA.
- MONTE PINAR Y DEHESA DEL RÍO CHÍLLAR (MA-30017-AY). T.M. DE NERJA

4. Descripción del servicio

Los servicios a prestar en el presente contrato serán los siguientes:

- **Maquinaria pesada con conductor para tareas de desbroce y siembra.** Para la prestación del servicio, la maquinaria deberá tener las características y aperos apropiados para llevar a cabo las tareas de desbroce y preparación de terrenos para siembra. El servicio se contabilizará por jornadas, las cuales tendrán una duración de 8 horas. Los desplazamientos hasta y entre los distintos lugares de actuación se contabilizarán como jornada de trabajo.

- **Especialista forestal con maquinaria ligera para labores de desbroce, poda y apeo.** Para la prestación del servicio, se deberá de contar con la maquinaria adecuada, bien sea motosierra, motodesbrozadora, podadora o herramientas manuales, para poder llevar a cabo los trabajos que se encarguen, incluyendo limpieza de puestos de manchas de caza o mantenimiento y apertura de veredas. El servicio se contabilizará por jornadas, las cuales tendrán una duración de 8 horas. Los desplazamientos de comienzo y fin de jornada hasta la zona de actuación no se contabilizarán como jornada de trabajo. Una vez comenzada la jornada de trabajo los desplazamientos entre distintas zonas de actuación se contabilizarán dentro de la misma. Se limitará el número de trabajadores a 4 como máximo en una misma jornada

- **Reparación y adecuación de puntos de agua.** El servicio de reparación y adecuación de puntos de agua consistirán en arreglos de fontanería o albañilería, incluyéndose el precio de pequeños materiales en el servicio, y limpieza del punto de agua incluyendo tanto la infraestructura en sí, como la realización de pequeños desbroces en caso de ser necesario.

- **Instalación de depósitos de 1.000 litros de capacidad.** El servicio consistirá en el transporte y colocación de los depósitos en las zonas que se indiquen por el responsable de LA AGENCIA. Los depósitos deberán estar fabricados en polietileno de alta densidad de color natural, con un palet de plástico y una estructura de protección metálica, debiendo contar con una salida inferior incorporada a través de la cual se pueda conectar a bebederos.

- **Colocación de bebedero de hormigón de 12 litros con boya.** El servicio consistirá en el transporte y la colocación del bebedero en las zonas que se indique por el responsable de LA AGENCIA. La colocación incluirá los trabajos y materiales de conexión entre el bebedero y depósito de agua que lo abastezca. El bebedero deberá ser prefabricado en hormigón, estar dotado de una boya que regule el nivel de agua del mismo, tener una capacidad aproximada de 12 litros y un peso inferior a 35 kg.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		30/09/2024 10:44:48	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwRr48rL0O378148y9Nte6kjV79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Facturación

Las facturas se emitirán una vez que se haya prestado el servicio, no existiendo por parte de LA AGENCIA la obligación de alcanzar el total del importe ofertado.

Registro para presentación de facturas:

Nota: *Registro para presentación de facturas: https://face.gob.es/es :*

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el 2 de mayo de 2019. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01004456	A01010294	GE0018879

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. (En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO). La ausencia del

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		30/09/2024 10:44:48	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwRr48rL0O378148y9Nte6kjV79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, correspon-de con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es https://face.gob.es/. Para la mate-rialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Inte-grada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

6. Política ambiental de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

La dirección de LA AGENCIA consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

- Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del me-dio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
- Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.
- Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.
- Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la co-rrecta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.
- Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos re-queridos por la legislación ambiental.
- Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.
- Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.
- Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, La Agencia ha optado por la

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		30/09/2024 10:44:48	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwRr48rL0O378148y9Nte6kjV79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.

7. Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
    - Evitar los riesgos.
    - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
    - Combatir los riesgos en su origen.
    - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
    - Tener en cuenta la evolución de la técnica.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		30/09/2024 10:44:48	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwRr48rL0O378148y9Nte6kjV79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

  Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

  - La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
  - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
  - Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
  - Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.

- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		30/09/2024 10:44:48	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwRr48rL0O378148y9Nte6kjV79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.

- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. (*Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*

- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		30/09/2024 10:44:48	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwRr48rL0O378148y9Nte6kjV79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
   - ☐ Otros: …….
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		30/09/2024 10:44:48	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwRr48rL0O378148y9Nte6kjV79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……..a……..de……..de…… Fdo.:

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		30/09/2024 10:44:48	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwRr48rL0O378148y9Nte6kjV79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. RELACIÓN VALORADA

RELACIÓN VALORADA				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**N.º UNIDADES**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE TOTAL SIN IVA**
Maquina pesada con conductor	jornada	60	500,10 €	30.006,00 €
Desbroce, podas y apeos	hectárea	15	1.200,00 €	18.000,00 €
Reparación y adecuación de puntos de agua	ud	15	357,00 €	5.355,00 €
Instalación de depósito de 1.000 litros	ud	15	750,00 €	11.250,00 €
colocación de bebedero de hormigón de 12 litros con boya	ud	30	100,00 €	3.000,00 €
			Total	67.611,00 €

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. © Todos los derechos reservados.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		30/09/2024 10:44:48	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwRr48rL0O378148y9Nte6kjV79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	